



Radicado: D 2023070005927

Fecha: 27/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, , en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el numeral 49, del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No. 2023021116012 del 18 de diciembre de 2023, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar los giros efectuados del FONPET al fondo de prestaciones sociales del magisterio, con cargo a los recursos del sector educación de la fuente de financiación Sistema General de Participaciones, recursos sin situación de fondos.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con radicado No. 2023021115888 del 18 de diciembre de 2023, certificó los valores a incorporar.
- d. Que el objetivo de este decreto es adicionar los giros efectuados del FONPET al fondo de prestaciones sociales del magisterio, con cargo a los recursos del sector educación de la fuente de financiación Sistema General de Participaciones, recursos sin situación de fondos.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-2479	172H	I-1-2-12-03-001	C	999999	99.656.566.731	Retiros FONPET para el pago de l adeuda por docentes al fondo de prestaciones sociales del magisterio para el pago de pasivo pensional corriente..
				Total	\$99.656.566.731	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento sin situación de fondos en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
1-2479	151F	2-1-3-11-02-001-01	C	999999	99.656.566.731	Capitalización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).
TOTAL					\$99.656.566.731	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		21-12-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		21-12-23
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		22-12-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		22/12/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		26/12/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		26/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.